



RESOLUCIÓN CS Nº 038 - 18

AVELLANEDA, - 9 MAR 2018



VISTO el expediente N° S01-105/2018, la Resolución Ministerial Resol 2: Resol-2017-4261-APN-SECPU#ME, del Ministerio de Educación del Programa al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-Productiva eleva al Consejo Superior para su consideración y tratamiento, el proyecto Bases de la Convocatoria 2018 del Fondo de Movilidad para Asistencia (con presentación de ponencias) de docentes investigadores a Eventos Científicos y Tecnológicos.

Que mediante la mencionada Resolución el Ministerio de Educación de la Nación se aprueba el "Subproyecto 1: Fondo de Movilidad para la Asistencia de Docentes Investigadores a Reuniones Científicas y Tecnológicas", cuyo objetivo es fortalecer la participación en actividades científicas tecnológicas.

Que esta propuesta se inscribe en los lineamientos de investigación planteados en el Plan Institucional de la Universidad (PIU Res. CONEAU N°166/2011) y el Plan Estratégico investigación de la UNDAV (PEI 2016-2019), el Estatuto de la Universidad y los lineamientos de Ciencia y Tecnología a nivel nacional.

RESOLUCIÓN CS Nº 038 - 18

Que la Secretaría de Investigación promueve el desarrollo de investigación de excelencia, con generación de conocimiento socialmente útil y al servicio de la innovación, la producción y el trabajo.



Que entre sus principales objetivos están los de:

a) producir, transferir y difundir conocimiento científico, de calidad y excelencia, a través de la investigación básica como aplicada y que promueva en todas las áreas el desarrollo social, guarde un compromiso con lo público y mejore a la calidad de vida de los habitantes, y b) formar recursos humanos en CyT de alta calidad y excelencia favoreciendo la creación de grupos de investigación multidisciplinarios y/o inter-universitarios, que puedan en el mediano plazo ser competitivos a nivel nacional que sean capaces de responder a los principales problemas en las distintas áreas del conocimiento.

Que las Comisiones permanentes de Administración y Gestión y de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior han tomado la intervención que le compete recomendando modificaciones al proyecto.

Que el área iniciadora ha realizado oportunamente las modificaciones solicitadas por las Comisiones permanentes, con lo cual éstas recomiendan el dictado de la presente resolución.



Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA
RESUELVE:**

ARTÍCULO N°1: Aprobar las Bases de la Convocatoria 2018 del Fondo de Movilidad para Asistencia (con presentación de ponencias) de docentes investigadores a Eventos Científicos y Tecnológicos, que se adjunta como ANEXO I y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO N°2: Destinar al Fondo de Movilidad para Asistencia (con presentación de ponencias) de docentes investigadores a Eventos Científicos y Tecnológicos un total de pesos ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000.-) para el pago de seis (6) movilidades.

ARTÍCULO N°3: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio-Productiva y a la Secretaría de Planificación y Gestión Administrativa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS N°:

038 - 18

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCION CS Nº

058 - 18

ANEXO I

**FONDO DE MOVILIDAD PARA ASISTENCIA (CON
PRESENTACIÓN DE PONENCIAS) DE DOCENTES
INVESTIGADORES A EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS**

BASES CONVOCATORIA 2018

La SIISP convoca a la presentación de solicitudes de subsidios para la asistencia (con presentación de ponencias) de docentes investigadores a Eventos Científicos y Tecnológicos que revistan carácter público y propio de especialidades académicas de interés científico y tecnológico.

Objetivo

Financiar parcial o totalmente la asistencia a reuniones científicas y tecnológicas con presentación de ponencias entre el 1º de mayo de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, a docentes investigadores de UNDAV, a fin de impulsar y fortalecer el desarrollo de actividades científicas tecnológicas de los grupos consolidados o en consolidación, apoyar la difusión nacional e internacional de la producción científica y fomentar la articulación y/o conformación de redes con pares de otras instituciones.

Vigencia de la convocatoria

1 al 31 de marzo de 2018

Montos y movilidades a financiar

El monto máximo a financiar por evento será de hasta pesos veinticinco mil (\$ 25.000). Se financiarán un total de seis (6) movilidades. Si el costo fuera mayor al valor límite señalado, será responsabilidad del beneficiario buscar financiamiento complementario o disponer de fondos personales para concretar la asistencia al evento.

Beneficiarios

- Podrán ser beneficiarios del presente programa los docentes investigadores de UNDAV y becarios integrantes de proyectos de investigación cuyo lugar de trabajo sea la UNDAV.
- En todos los casos, deberán dirigir o ser integrantes de equipos de investigación con proyectos de investigación activos, radicados en UNDAV.
- Es requisito acreditar la aceptación de un trabajo en el evento, del cual el postulante sea autor o coautor, en cualquiera de las modalidades (poster,

RESOLUCIÓN CS Nº 038 - 18

ponencia, etc.) o haber sido invitado como conferencista plenario a reuniones científicas, asistiendo en nombre de la UNDAV.

- La solicitud deberá ser avalada por el Departamento en el cual se radique el cargo docente y por los Directores del Equipo de investigación al que pertenezcan.
- Sólo se financiará un investigador por Equipo / Proyecto de investigación.

Gastos Financiables

Los subsidios sólo podrán ser utilizados para cubrir los gastos de pasajes e inscripción a congresos, reuniones científicas y otros eventos que revistan carácter público y propio de especialidades académicas de interés científico y tecnológico. Los subsidios otorgados deberán utilizarse de acuerdo al presupuesto presentado y aprobado, y a los rubros y porcentajes establecidos en estas Bases y en la Resolución Ministerial N° 2017/08 y sus modificatorias y concordantes (Resolución SPU N° 3550/2017 y su modificatoria N° IF-2017-12034427-APN-SECPU#ME). El no cumplimiento de esta norma originará la consideración del gasto como no imputable a la subvención.

Documentación a presentar

1. Formulario de solicitud (ver Anexo 1).
2. Copia de la convocatoria del congreso, reunión científica u otro evento.
3. El resumen o trabajo presentado y aceptado en el evento.
4. Constancia de aceptación de la propuesta o de la invitación de la(s) institución(es) organizadora(s) del evento.
5. Carta aval del Departamento en que se radica el cargo docente.
6. Carta aval del Director del Proyecto (si corresponde).
7. Currículum vitae en formato CVAR (sólo en versión electrónica).

• IMPORTANTE: sobre CVAR consultar <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>).

Para más información sobre el CVAR y manuales de carga consultar

<http://undav.edu.ar/index.php?idcateg=262> y escribir a la Mesa de Ayuda local del sistema: mesadeayudacvar@undav.edu.ar.

La documentación debe ser presentada por Mesa de Entradas y enviada por correo electrónico a investigacion@undav.edu.ar. Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica.

Todos los documentos se encuentran disponibles la página de web de la UNDAV.

Evaluación

Para ser evaluadas, las solicitudes deberán haber sido recibidas en tiempo y forma, cumpliendo con lo estipulado en estas Bases.

RESOLUCIÓN CS Nº

038 - 18

La evaluación será realizada por la SIISP con la colaboración de su Consejo Asesor, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Antecedentes del solicitante y del equipo de investigación del que forma parte.
- Antecedentes del evento al que se asistirá.
- Beneficios que se esperan obtener como resultado de la realización del viaje.
- Vinculación con prioridades institucionales.

En caso de producirse superposiciones temáticas ó de procedencia de las solicitudes se tomarán en consideración criterios que favorezcan una distribución disciplinar equitativa.

Liberación de fondos y rendición de cuentas

Los fondos serán liberados de la siguiente manera:

- A. Para el caso de movilidad nacional deberá cumplirse el procedimiento vigente en la UNDAV en la actualidad, el cual se llevará a cabo en el área de Viajes Institucionales de la UNDAV.
- B. Para el caso de los viajes internacionales podría aceptarse la liberación de fondos por reintegro.

Para acceder a esto, los beneficiarios del subsidio deberán presentar:

1. Comprobantes del gasto realizado, ya sea pago de pasajes y/o inscripción. Los comprobantes de los gastos deberán ser facturas B o C (no se aceptan facturas tipo A) emitidos a nombre de la Universidad Nacional de Avellaneda. Sólo podrán ser aceptados los pagos efectuados mediante tarjeta de crédito cuyo titular sea el beneficiario del financiamiento. Para los viajes aéreos los pasajes deberán ser adquiridos en Aerolíneas Argentinas según lo establecido en el Decreto Nacional N° 1191/12. Si la inscripción al evento se hubiera realizado en moneda extranjera, deberá presentarse el comprobante del pago efectuado, más una cotización oficial de la moneda extranjera vigente al momento de la compra, la cual podrá obtenerse de la página del Banco Central de la República Argentina.
2. Boarding pass o voucher que acredite la efectiva realización del traslado y certificado de asistencia al evento científico o constancia de certificado en trámite.

RESOLUCIÓN CS Nº

030 - 18

Formulario de Solicitud



DATOS DEL SOLICITANTE	
Datos del Docente Investigador	Apellido: _____ Nombre: _____ Teléfonos: _____ Correo electrónico: _____
Cargo y Dedicación actual	Cargo: _____ Simple ☐ Semiexclusiva ☐ Exclusiva ☐
Departamento/Carrera	_____
Asignatura/s	_____
Beca	Tipo: _____ Entidad otorgante: _____ Período de vigencia: _____
Convocatoria en la que fue seleccionado	_____
Director del Proyecto	_____

DATOS DEL EVENTO	
Nombre de la actividad	_____
Tipo de actividad	Congreso ☐ Jornada ☐ Otro ☐
Lugar y fecha de la actividad	_____
Tipo de participación	_____
Fundamentación relevancia evento y participación (10 líneas)	_____
Palabras Clave	1. _____ 2. _____ 3. _____ 4. _____

DATOS DEL VIAJE	
Costo de inscripción	_____
Fecha e itinerario de viaje	_____
Costo estimado	_____
Costo total del viaje	_____
Recursos complementarios (si corresponde)	_____

RESOLUCIÓN CS Nº 038 - 18

CARTA AVAL DE DEPARTAMENTO Y/O UNIDAD ACADÉMICA DE RADICACIÓN CARGO DOCENTE



Avellaneda, de 2018

Secretaría de Investigación e Innovación Socio Productiva

De mi consideración:

Por medio de la presente, manifiesto mi aval como (*nombre del departamento*), a la solicitud de subsidio realizada por el/la docente investigador/a (*nombre y DNI*), en el marco de la Convocatoria 2018 del Fondo de Movilidad para Asistencia de docentes investigadores a Eventos Científicos y Tecnológicos.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

Firma y aclaración

Máxima autoridad Departamento y/o Unidad Académica.

IMPORTANTE: presentar una carta aval por cada unidad académica en que se radique el proyecto.